

Arucas, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, Juan Jesús Facundo Suarez.

151.690

ANUNCIO

3.234

MODIFICACIÓN EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS DE ARUCAS - MODALIDAD B -

BDNS (Identif.): 777254.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777254>)

Reconocer y Subsanan el error material en el texto del Extracto de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones por el Procedimiento de Concurrencia Competitiva para los Clubes Deportivos de Arucas - MODALIDAD B-., publicado en el BOP número 92, lunes 29 de julio de 2024.

DONDE DICE:

3. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las subvenciones aquellos clubes de fútbol que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Específica Reguladora de la Concesión de Subvenciones en materia deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

DEBE DECIR:

Podrán solicitar las subvenciones aquellos clubes de deportivos (MODALIDAD B) que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Específica Reguladora de la Concesión de Subvenciones en materia deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Arucas, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, Juan Jesús Facundo Suárez.

151.691

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

3.235

Por Decreto de Alcaldía número 4904, de fecha 1 de agosto de 2024, se ha dictado lo siguiente: